



ocio económico, importante a ciento veintayuna pesetas setenta y cinco céntimos, el cuantioso valor de que trae de su aprobación y que pague con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Siendo cuenta de las ordenes y circulars recibidas, en la sesión anterior se acordó su cumplimiento.

Motu proprio más arriba de que trata, celebró la sesión y confirmando  
mismo que salió de que gozó el Secretario Técnico

Andrés Gómez

Marcos Sornel

Victoriano Arribalzaga

Carme Abenza

Felipe Savalliz

Cesario Candela

Pedro Gresado

Sesión del día 22 de setiembre de 1880.

Comisaría de Picote a doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.  
D. Marcos Sornel, de Ayuntamiento villa de las Capitulares de la misma, se comunicó con la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Gómez Guillamón.

Siendo cuenta al Ayuntamiento de la petición que hace la Junta Local de Instrucción Pública, representante a lo reducido que es el local donde se halla establecida la Escuela de Niños, por el Ayuntamiento en su vista acordó: Contratar como dice luego contrato la casa del Presidente D. José Candela Gómez, con apoderado de éste D. Juan Antonio Vilarasau Moreno para establecimiento de la Escuela de Niños y Asilatario de Profesor y su familia por la cantidad que consta que es de quinientos veintay cinco pesos anuales y que este contrato solo es por lo que falta de uso económico; ordenando que la instalación sea fija para el día veinticinco de Noviembre próximo, dia en que se darán las terminadas las obras que necesita de acuerdo a la mesa de casa.

Siendo cuenta de todas las ordenes y circulars recibidas desde la sesión anterior se acordó su cumplimiento. Motu proprio

